

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintinueve de abril de dos mil veintiuno

PROCESO	DECLARATIVO – PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN EJECUTIVA Y CANCELACIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO
RADICACIÓN	170014003007-2020-00451-00
DEMANDANTE	JHON BAYRON ARCILA ECHEVERRI
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE DEMETRIO CARDONA FRANCO

Se agrega y se tiene en cuenta la contestación de la demanda ofrecida por el Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del señor DEMETRIO CARDONA FRANCO, por cuanto reúne los requisitos del artículo 96 del C.G.P.

Se hace claridad, que si bien es cierto se contestó la demanda, de dicho escrito no se advierte excepción alguna que exacerbe la pretensión incoada por la parte demandante. En consecuencia, una vez notificado el presente proveído se continuara con la etapa procesal conforme el ordenamiento positivo.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZALEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 066 Del 30 DE ABRIL DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria